

a questa sujeta hacienda que su oram
 de la dicha D^{na} Maria megarre y
 con teni do non varen q^{do} d^{ho} —
 M^o de Jorge Perez Baladiza - am d^{ho} d^{ho}
 con lo que d^{ho} manda do sin real d^{ho} d^{ho}
 que es de la y m^{ta} y seale y no se f^{ra}
 y obedecido y f^{ra} d^{ho} y f^{ra} d^{ho} de me bolobex
 se digo que tanto q^{do} y a m^{ta} años 2000
 mas o menos se allaba con d^{ho} m^{ta} 1610
 de buena y modesta hacienda y con
 ser con que su oram como da m^{ta} d^{ho} y no que yo
 admitio dei conventos que of f^{ra} d^{ho} quat^{ro} de
 religio so y de religio tan de m^{ta} y no y no
 e l^{ta} y no dea deos ten por y no y no m^{ta} h^{ra} y no
 que se sea a salio d^{ho} y no y no y no y no
 f^{ra} y no y no y no y no y no y no y no
 enfermedades que se con y no y no y no y no
 me h^{ra} se h^{ra} y no y no y no y no y no
 ciente al v^{ta} se f^{ra} y no y no y no y no
 como constara de los y no y no y no y no
 y no y no y no y no y no y no y no
 los m^{ta} de los que se para d^{ho} y no y no y no
 se iban de v^{ta} e de su d^{ho} y no y no y no y no
 d^{ho} y no y no y no y no y no y no y no
 rada y no y no y no y no y no y no y no
 que se f^{ra} y no y no y no y no y no y no
 de los que se para d^{ho} y no y no y no y no
 de sus bienes = de la d^{ho} y no y no y no y no
 megarre h^{ra} de los y no y no y no y no
 que se f^{ra} y no y no y no y no y no y no
 que se f^{ra} y no y no y no y no y no y no
 de los que se para d^{ho} y no y no y no y no
 de los que se para d^{ho} y no y no y no y no
 de los que se para d^{ho} y no y no y no y no
 de los que se para d^{ho} y no y no y no y no
 de los que se para d^{ho} y no y no y no y no
 de los que se para d^{ho} y no y no y no y no
 de los que se para d^{ho} y no y no y no y no

(Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page)

